

DE LA VELLURIA

SANT SEBASTIA

La ciutat de Tarragona fou flagel·lada sovint i molt dolorosament per la glànola (pesta negra o llewantina) a les darreries de l'Edat mitja i al començament de la moderna.

Els cronistes ens fan una descripció esfereïdora del contagi que s'escampà en 1348. S'hagué d'habilitar un fossar nou tocant la Seu. Recordis que a Poblet solament en un mes, el de juliol, cavallaren a la tomba l'Abat Copons, 59 monjos i 39 conversos.

Tristament memorable fou també l'any 1592. Comença l'epidèmia pel maig i no finí fins pel desembre. S'escaparen de la urbs tantes persones com pogueren, esparverades de debò. El jutge d'apel·lacions se'n anà al Rourell i, com a delegat, deixà ací un sastre que fallava els plets i causes amb "justicia de barbut", segons diu el canonge Blanch. Governaven la població dos Consuls des del Palau Arquebisbal. El Veguer reial, escortat per dotze homes, feia via en totes direccions per a isolar els bons dels mals. El Prior dels Agustins (arribats no feia gaire), tenia cura de l'administració dels sacraments.

El comensal Mari, que pogué examinar el llibre d'Obits, conta que moriren setcents contagiats.

No és gens estrany, doncs, que la devoció al gran atleta del Cristianisme Sant Sebastià arrelés en el cor del poble tarragoní, víctima de la passa esfereïdora que, des de les terres asiàtiques, venia amb freqüència a delmar les platges dels països europeus. L'estrenu màrtir de la cort imperial de Roma ha sigut considerat en tot temps protector contra les malalties contagioses, a Catalunya molt especialment des del XV.

La capella de la nostra Seu, en la que fa cent anys (1831) es col·locà l'altar de la Moreneta, portava l'advocació del Depulsor pestilènt, com ho recorda encara una petita imatge col·lateral de talla. El prelat Pere d'Urrea la feu tançar amb reixa de ferro, que conserva, en la segona meitat del segle XV. El retaule gòtic, pintat, amb escenes de la vida dels màrtirs Sant Fabià, papa i Sant Sebastià, associats en un mateix culte el 20 de gener per la Litúrgia romana, fou pagat pels Consols. Ara és al Museu.

El llibre "Processionari", que per a us del Temple primacial s'estampà en 1588, dona indicacions

referents a la processó que en el dia present sortia pel Portal major a donar el tomb pels carrers de la ciutat. Al començament de la centúria passada es feia no més que per dintre i el canonge sotsdiaca era portador d'un reliquiari amb sagrades despules dels Sants susdits d'avui i de molts altres.

L'esmentat reliquiari té la forma de templet o baldaquí sostingut per quatre columnes dintre el qual un tub cilíndric de cristall conté les precioses restes. Es de plata, de gust renaixentista i d'una alçària de 38 centímetres.

Cal recordar que el Cerimonial catedralici porta una commemoració de Sant Sebastià, la qual es feia cada dissabte en la processó que anava al Claustre abans de la missa conventual.

Altres memòries de la veneració assolida pel "Defensor de la Fe" a la Seu es podrien retreure, com per exemple, la seva imatge al Chor.

Els veïns de Reus, en centúries pretèrites, demostraren ésser molt devots de Sant Sebastià, son com-patró.

Als 6 de febrer de 1507 el Consell de la vila li feu construir un altar. En 1583, per concessió pontificia, foren tretes les festes de vot de poble, llevat de la de Sant Sebastià. Segons acta del 8 de març de 1684 es rebé una reliquia procedent de Gratallops. Segurament serà la que guarden a la parròquia de Sant Pere en son corresponent reliquiari. A casa de la Ciutat hi ha un quadro de l'heroic Capità de la Guàrdia pretoriana i a la porta lateral del sudit temple una escultura, qu la surmonta.

En 1530 els teixidors de lli de Valls tenien la Confraria de Sant Sebastià, l'imatge del qual pot veure's a la façana de Sant Joan.

Una de les poblacions de l'Arquebisbat, que li han demostrat un entusiasme i gratitud més exemplars, ha sigut la vila de Guimerà. No més cal fixar-se en la monumental capella que li bastí en sa encimbellada església parroquial. El retaule fou obrat per un escultor de Sarrià, Isidre Espinal, en 1765.

Es tema inesgotable el de donar un índex dels nostres pobles que serven encara una devoció fervent al gran Defensor armat de l'Església i protector contra tota pestilència, Sant Sebastià.

RAMON SABATE.

la festa nostrada. Les esglésies, malgrat la supressió de la festa, han estat concorregudes més que hom podia esperar; al carrer, a la llar, tothom va trobar la festa de la Manifestació malgrat les interdiccions, i organitzada amb intervenció d'elements neutres i potser d'algun, mantes vegades anticatòlic, hem vist passar pels carrers madrilenys una cavaicata representativa dels Sants Reis, alegòrica dels Magues d'orient adoradors del Diví Nadó, que anava a dur juguines als infants dels hospicis.

I oh paradoxa!, a un costat i altre dels camions portadors d'aquestes juguines llegin el títol del rotatiu madrileny organitzador o afavoreixador de la reial cavalcada, i pensem on és la conseqüència d'aquestes gents que es passen la vida fent tasca negativa, acatòlica i anticristiana, i venen després a celebrar aquestes festes de cristiana espiritualitat. Si el que es proposen amb les campanyes periodístiques de difamació és des-cristianitzar Espanya, els caldria arrencar tots aquests records, totes aquestes resalles que neguen el que ells prediquen al poble, desvirtuant la veritat.

La diada dels Sants Reis ha estat celebrada a la capital de l'Espanya que ara no sabem si és o no és, si ha deixat o no ha deixat d'ésser catòlica. Els funcionaris cristians han acudit a llurs despatxos però abans han assistit a la missa. Llargues cues d'infants, hem vist als temples, desfilar davant el Diví Nadó per adorar-lo. No ha estat sols al temple, sinó al carrer, a la llar, a la vida de família i de societat on hem vist celebrar la festa cristiana malgrat la des-cristianització.

Nosaltres creiem que la famosa frase podria formular-se d'aquesta altra manera: l'Espanya catòlica no és ara més que no mai i l'Espanya que diu no ésser-ho, ans que neutra, laica, indiferenta, mahometana o jueva, el que és i vol ésser, malgrat dir el contrari, fa temps que és obertament, furiosament anticatòlica.

FERRAN VALENTI

PEDRISCO

Ya ni nos entendemos. Yo creo que todo el malestar nacional consiste en que hemos cogido una cogorza colectiva que está liquefáltandonos el cerebro; ¡qué bonito!

La ciudatana Campoamor dijo en Barcelona, ante una asamblea femenina, que Rusia tiene hoy más armamento que nunca (bronca); que el ejército español ha sido muy reducido por la República (más bronca); ¡si llega a decir que se ha reducido al clero, la declaran fuera de la ley!

¡Acabaremos por ir a vivir a las cavernas de nuestros papás con las sabias leyes que debían regirles! ¡Decreto de la estaca, orden de la pedrada, ley de los 100 kilos, etc!

Yo te detengo, tú me detienes, él no se detiene; en Barcelona los urbanos detienen a los chófers, los Galarrzas detienen a los urbanos; a los del asalto no les detiene nada; pero el Juez de guardia pone en libertad a todo el mundo.

¡No me digan que esto no es una zarzuela!

Conferencia de D. JOSÉ M.ª GIL ROBLES

Domingo, día 24, a las once, en el Teatro de Acción Popular Católica (Rambla San Juan, 46)
Patrocinada por Acción Cultural Católica de Barcelona

Texto de los documentos elevados al Gobierno por los PP. Provinciales de la Compañía de Jesús acerca de la interpretación del artículo 26 de la Constitución vigente

INSTANCIA AL JEFE DE GOBIERNO

"Excelentísimo señor: Formulada en la tarde de ayer en las Cortes una pregunta al Gobierno acerca del cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, y habiéndose sostenido con este motivo que por su párrafo cuarto alcanza a la Compañía de Jesús, nos permitimos elevar, respetuosamente a V.E. con el ruego de que el Gobierno se digne dispensar su atención a las razones que contiene, parte de un dictamen que el día 14 de diciembre del pasado año nos fué dado por los letrados de este Colegio señores De Diego, Bergamín, Tornos, Cobián y González Honoria, en el que se sustenta la tesis de que dicho precepto legal no nos es aplicable.

Dada la índole de este asunto y la publicidad del criterio expuesto no dudamos que el Gobierno verá justificado que por nuestra parte se la demos a este documento.

De V. E. atentos seguros servidores.

Madrid, 13 de enero de 1932. En representación de los provinciales de la Compañía de Jesús en España, Enrique Carvajal, S. I., provincial de León; Antonio Medina, S. I., provincial de Toledo.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros".

DICTAMEN DE LOS LETRADOS CONSULTADOS

"Los letrados que suscriben han sido consultados por los RR. PP. Provinciales de la Compañía de Jesús sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la "Gaceta" de Madrid el 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que en el ánimo de los señores consultantes produce el temor de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, "quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutaria-

mente impongan—así se lee en la "Gaceta"—, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes".

Los religiosos de la Compañía de Jesús prestan todos, y en ello no se distinguen de los de otros Institutos, los tres votos: de pobreza, de castidad y de obediencia a los superiores; y algunos, los profesos, cuyo número, según los datos facilitados, no llega al 10 por 100 de la totalidad de los de la Orden, hacen voto especial con arreglo a la fórmula presentada por San Ignacio de Loyola, aprobada por Paulo III en la bula "Regimini militantis ecclesiae", de 27 de septiembre de 1540, y por Julio III, en la bula "Expositio debitum", de 21 de julio de 1550.

Dice esa fórmula literalmente:

"Y aun cuando por el Evangelio se nos enseña y conozcamos por la fe ortodoxa, y firmemente profesemos que todos los fieles cristianos obedecen al Romano Pontífice como a su cabeza y Vicario de Cristo, sin embargo, para mayor humillación de nuestra Compañía y perfecta mortificación de cada uno de nosotros y abnegación de nuestras voluntades hemos juzgado sumamente conveniente que nosotros, a más del vínculo común, nos liguemos con voto especial, de tal manera, que estemos obligados a cumplir lo que el Pontífice de hoy o sus sucesores mandaren, en lo tocante al provecho de las almas y a la propagación de la fe y a cualesquiera misiones que quieran enviarnos"; y esto, sin tergiversaciones ni excusas, al punto, sin más limitación que la de nuestras fuerzas; aun cuando nos envíen a los turcos o a cualquiera otros infieles dondequiera que se hallen, aun en las partes que se llaman indias; y lo mismo a misiones entre herejes, cismáticos o entre los fieles, quienesquiera que sean".

La lectura de lo transcrito sugiere en todo espíritu sereno, sin necesidad de interpretaciones y explicaciones autorizadas sobre el último texto — que más adelante se recogerán — la convicción de que el supuesto cuarto voto, que en realidad no es sino lo subrayado, ratificación espe-

LLETRA DE MADRID

Després de la Diada dels Sants Reis

No sabem si els qui de bona fe varen creure allò de que Espanya havia deixat d'ésser catòlica se'n hauran adonat de què en aqueixa frase hi ha tanta inexactitud com en aquella que digué que tota Espanya és fonament religiosa, ferventíssimament catòlica. Entenem que les famoses paraules negatives de la religiositat del nostre poble no volen dir que no hi hagin catòlics a Espanya; si volen dir, però, que el país, la massa, l'immensa majoria i quan altre no el que hom enten per l'Espanya tradicio-

nal, ha deixat de ésser catòlica. La diada dels sants Reis a la mateixa urbs capital d'aquesta Espanya, que segons va ésser dit al banc blau del saló de les Corts des del 14 d'abril ja no és catòlica, ens ofrena una nota que és digna de ésser observada. Una disposició ordenant convertir en dia feiner aquesta fecha de l'Epifania, no ha pogut assolir-ho per complet. Les oficines públiques, és clar, van funcionar com calia i tothom va assistir-hi, i no obstant, a l'ambient públic surava l'esperit cristià de

cial del último de los tres ordinarios, que hacen los profesos de la Compañía de Jesús, no acusa...

El concepto empleado: "otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado", significa, si se analiza gramaticalmente, voto que suponga la substitución por otra diferente de la autoridad legítima del Estado; que releve de la obediencia a ésta como excluida por aquella otra a que se deba obedecer en virtud del voto; que sea, en suma, una obediencia incompatible con la debida a la autoridad legítima del Estado, o se ofrende a autoridad con él incompatible.

En el concepto más usual y corriente, la afirmación de obediencia a poder distinto de otro determinado entraña la negativa de sumisión a éste; por donde se conjetura que el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución recientemente promulgada prevé un sometimiento a otra autoridad que impida acatamiento a lo que ordena el Estado, porque la obediencia a aquella haga imposible, por razón de antinomia, el cumplimiento de lo que imponga la autoridad legítima del Estado.

Ahora bien, el voto especial, confirmación particular del ordinario de obediencia, formulado por los profesos de la Compañía de Jesús, lo es de acatamiento a una potestad espiritual, buscando el mejor provecho de las almas que no excluya la sumisión a la potestad temporal del Estado, pues ni existe contradicción entre ambas potestades, ni el alcance y términos del voto reza en lo más mínimo nada que pueda ser contenido de un mandato legítimo del Estado.

Si, pues, la letra del precepto no autoriza ni a sospechar que el repetido voto especial de la Compañía de Jesús sea el definitivo en el imperativo constitucional, la conclusión negativa se fortalece y ratifica, considerando el espíritu la razón de ser de aquél. Esta no es otra que infringir la pena de disolución de las Ordenes religiosas que estatutariamente impongan el voto especial de obediencia a autoridad que pueda mandar cosa contraria al interés del Estado, que por modo tan grave y extraordinario, quiere defender constitucionalmente.

Notese que ese mismo precepto que no se asigna retroactividad acepta, como no podía menos, la licitud del voto ordinario de obediencia, que lo es a la potestad espiritual del Romano Pontífice, a quien todos los católicos deben obedecer, y referida la obediencia que ahora se interpreta a cuanto toque al provecho de las almas, a la propagación de la fe y a misiones en países infieles o herejes, los mandatos del Soberano Pontífice en tales materias, que han de obedecer los profesos de la Compañía de Jesús, no suscitan necesidad de defensa alguna por parte de la autoridad legítima del Estado. No es éste, por tanto, el caso que los legisladores constituyentes quisieren prever, evitar o sancionar.

Y no se diga que la intención de las Cortes al establecer la sin igual extinción de personalidad fué impedir la subsistencia de la Compañía de Jesús, pues aun prescindiendo de la imposibilidad jurídica de disolver el Estado lo que no creó, y aparte de que si el propósito no estuvo adecuadamente servido por las palabras empleadas, no debe prevalecer a título de interpretación auténtica de acto unilateral y de Poder, basta recordar los antecedentes, la elaboración del texto que motivó esa consulta para convencerse de la inconsistencia del argumento que en la presunta intención del legislador) quiera apoyarse.

El proyecto de Constitución

propuesto a la aprobación de las Cortes, y en su artículo 24, proscribía todas las Ordenes y Congregaciones religiosas; pero decisión tan extrema y opuesta a la libertad de asociación que se proclamaba en otro artículo del proyecto, hoy el 39, fué combatida por numerosos diputados, surgiendo consiguientemente la idea de remitir la cuestión, sin prejuzgarla, a texto legislativo ulterior. A este efecto se presentó una enmienda, firmada en primer lugar por don Enrique Ramos, actual subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros, en el sentido que "las Cortes Constituyentes determinarán en una ley especial qué Ordenes serán disueltas y las condiciones especiales aplicables a cada una de las que subsistan."

Aunque el principio de apartar tal tema de la Constitución mereció general asentimiento, algunos diputados entendieron que en aquella debían quedar, sin embargo, establecidos los principios o normas que deservieran en ley especial regulasen la subsistencia de Ordenes religiosas; pero consiguiendo desde ahora la disolución de la Compañía de Jesús Mas, estimada por muchos odiosa tal individualización, los que la propugnaban buscaron fórmula que, sin individualizar, señalase características que ellos consideraron típicas en la Compañía de Jesús; por donde se llegó al texto constitucional.

Sin duda, los que tomaron la iniciativa de modificar la enmienda del señor Ramos, creyeron que en la categoría de Ordenes Religiosas a disolver por causa del voto especial estaba comprendida la a que pertenecen los religiosos que nos consultan. Pero fuese cual fuera el designio de aquellos diputados y el error en que pudieran incurrir al optar por una indicación genérica, que con invocación del motivo de extinción substituyesen la particularización sin causa, aceptaron que en cada caso habría lugar a examinar si se daba o no la circunstancia justificativa de la disolución "per se". Lo prueba por modo elocuente la observación cierta y precisa del diputado señor Ossorio y Gallardo, al señalar que: "No se dice qué Orden será disuelta; se habla de las Ordenes que tengan hecho un cuarto voto, aparte de los tres canónicos. No muy ducho yo en la materia me permito, sin embargo, aconsejar al Gobierno que estudie el caso, porque es posible que con lo de la existencia del cuarto voto se encuentre con alguna grave sorpresa."

Después de esta advertencia, que nadie impugnó, las Cortes aprobaron la fórmula genérica no lo que los autores de su redacción desearan o indirectamente se propusieran ante los inconvenientes de la realización expresa o descubierta de su intento, sino la determinación de la circunstancia única e indispensable para la disolución de las Ordenes religiosas por mandato constitucional.

No puede, pues, calificarse de interpretación auténtica del texto adoptado el concepto personal que algunos diputados formularon con conocimiento quizá incompleto y reflexión acaso insuficiente de los Estatutos de una organización, en la cual se han imaginado en todo tiempo direcciones especiales y más o menos ocultas e imposición de compromisos no casuales en las otras Ordenes y Congregaciones religiosas.

Aunque el precepto se hubiera escrito pensando que estaba en él comprendido el voto especial de la Compañía, no por ello ha de aplicarse a ésta, demostrado que no tiene voto que redunde en merma de la obediencia debida a la autoridad del Estado cual lo patentiza la interesante carta que el cardenal Pacelli, secretario de Estado de Su Santidad, dirigió al general de los jesuitas y que con fecha 9 del pasado noviembre se publicó en "Asta Apostolicae Sedis". Dice tan irrefutable comentarista, explicando el contenido de la promesa de los jesuitas profesos, que es lo de "aquella obediencia que to-

dos los católicos, y de modo más preciso los religiosos, deben a la Santa Sede".

En efecto, si el Romano Pontífice, según el canon 218, párrafo primero, del Código canónico, tiene la suprema y plena potestad de jurisdicción sobre la Iglesia universal, tanto en los casos de fe y costumbres como en los que pertenecen a la disciplina y al régimen de aquélla: si, por el canon 127, todos los clérigos, y en particular los sacerdotes, tienen especial obligación de prestar reverencia a su respectivo ordinario, y éstos a su vez al Romano Pontífice, por imperativo del canon 332, y si a tenor del párrafo primero del 499 todos los religiosos están sujetos al Romano Pontífice, como su superior supremo, al que deben obedecer, no es posible que la explícita aceptación y particularización de ciertos casos, todos de potestad espiritual, signifiquen otra cosa por parte de los profesos de la Compañía de Jesús, que "mayor humillación, perfecta mortificación y abnegación de la voluntad", que, radicando en el fuero interno, no ha de servir de base a distinciones odiosas en el orden externo jurídico civil.

Libertad religiosa no es sólo libertad para opinar acerca de los deberes de cada uno para con la Divinidad; es facultad a cuantos profesan en una misma creencia para que se organicen en Iglesia y acaten en lo espiritual y religioso una jerarquía. Negar a los católicos el derecho de sumisión al Romano Pontífice como Cabeza de la Iglesia equivaldría a negarles el de ser católicos; regatear a los religiosos la libertad de formular ese acatamiento de modo más explícito, es privarles del derecho de unir a los votos de pobreza y castidad el de obediencia, admitido por la Constitución.

Todo esto corrobora que la promesa de los jesuitas profesos no es el cuarto voto especial que se supuso en el párrafo cuarto del artículo 26, ni basta su realidad para considerar disuelta la Compañía ni siquiera con respecto a su personal profeso, único que formula el voto especial. Aceptando, como antes se indica, el propósito en los iniciadores del texto legal aprobado, rechazamos que hayan dado con ello lugar a su aplicación a la Compañía de Jesús, porque el comentado artículo 26, no sólo establece la pena sino que señala el motivo en que aquella sanción habrá de fundarse como nota distintiva de la persona jurídica a extinguir. Y evidenciado que tal nota no concurra en la orden a quien se quiso designar, es de concluir que no la afecta el precepto legal, aunque, por error, creyeran una parte de los legisladores que en él quedaba comprendida.

En resolución: el Gobierno no puede justamente, apoyándose en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución considerar disueltas a las provincias españolas de la Compañía de Jesús. Las casas o comunidades que las componen tienen el mismo derecho que las demás Ordenes y Congregaciones religiosas para seguir existiendo legalmente en la nación.

Madrid, 14 de diciembre de 1931. Firmado y rubricado: F. Clemente de Diego, Francisco Bergamín, Cirilo Tornos y Lafitte, E. Cobián, Manuel González-Hontoria y Fernández Ladreda".

DICTAMEN DE LETRADOS DE TODOS LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ESPAÑA

"Habiendo estudiado detenidamente el dictamen que con fecha 14 de diciembre de 1931 emitieron los ilustres letrados señores De Diego, Bergamín, Tornos, Cobián y González-Hontoria sobre si jurídicamente puede considerarse la Compañía de Jesús comprendida en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, estamos enteramente conformes con la doctrina sustentada en tan luminoso trabajo.

Santiago de Compostela. — Felipe Gil Casares, catedrático de Derecho civil; Carlos Ruiz del Casti-

Banquete en honor de GIL ROBLES. Acción Popular Católica, organiza para después de la conferencia un banquete en honor de Gil Robles. INSCRIPCION: Hasta el próximo viernes, todos los días de 8 a 9 noche en el local social.

llo, catedrático de Derecho político; Amando Castrovido y Nobájar, catedrático de Economía y Hacienda; Jacobo Varela.

Sevilla. — Adolfo Rodríguez Jurado, decano del Colegio de Abogados; Federico Castejón, catedrático de Derecho penal; Ignacio de Casas, catedrático de Derecho civil; Manuel Jiménez Hernández, catedrático de Derecho canónico; Servando Meana.

Santander. — Luis de Escalante, F. Escjadillo, decano del Colegio de Abogados; Rafael de la Vega Zamora y Rafael Betín.

Bilbao. — Tomás Eguidazu, Julián de Musuri, Plácido de Careaga, Juan Migoya, Ignacio de Arelliza, J. Luis de Joycaga y Escario.

Valladolid. — Antonio Gimeno, Arturo Moliner, José Fernández González.

San Sebastián. — Niceto de Rezola, Julián Lojendio, Sebastián Machimbarrena, Ignacio Pérez Arregui.

Valencia. — José M. Carrau, ex decano; Teodoro Gijón, Manuel Simó y Pablo Meléndez.

Zaragoza. — Francisco Javier Comín, Emilio Laguna Azorín y Manuel Alvareda Herrera.

Granada. — Fermín Camacho, Agustín López de Hierro, Federico Fernández Ruiz.

Salamanca. — César Real y Rodríguez, José Cimas Leal, José García Reville, decano del ilustre Colegio Provincial de Abogados de Salamanca.

Burgos. — Pedro García de los Ríos, Antonio Zumárraga, Julio González Soto, Antonio Gutiérrez Moliner, Manuel de la Cuesta.

Oviedo. — Ramos González, decano del Ilustre Colegio; José María Montas, Ramón Navarro.

Gijón. — Pedro de Silva, Idefonso Noriega Iñanos.

Pamplona. — Arturo Campión, Angel Lazcano García, Pedro Uranga, Juan Pedro Arraiza, Lorenzo Oroz.

Málaga. — J. Rodríguez Muñoz, Juan L. Peralta, A. Domínguez Ruiz de la Herranz y Eugenio Campos.

Barcelona. — Juan Maluquer y Viladot, Luis Serrahima y Camín, Juan de Dios Trias de Bes, J. Coll y Rodés.

Córdoba. — M. Enriquez Barrios, Rafael Jiménez Amigo y R. Belmonte.

Vitoria. — Luis P. Flórez Estrada, Valentín Sáez de Santamaría. Cádiz. — Francisco Cictet, Luis Alvarez Ossorio, José de Beáyoa y José Antonio Sobrino.

Palma de Mallorca. — Doña Miguel Roselló Alemany, don Enrique Sureda Moreda don José Sofias, don Tomás Muntaner.

Murcia. — Don Isidoro de la Cier va don Francisco Martí, don Dionisio Alcázar.

Orihuela. — Don José María Qui lez, don Andrés Casinello.

Farmacia Digen ANÁLISIS ESPECIFICOS nacionales y extranjeros. Aguas minerales - Sueros - Vacunas - Inyectables - Ortopedia. Mayor 46 - Teléfono, 442

De Torredembarra

El próximo pasado domingo celebróse en la parroquia de San Pedro de esta villa con la solemnidad de años anteriores, la acostumbrada fiesta catequística con Comunion general y plática preparatoria que dijo el Rdo. Sr. Cura párroco de la misma, y reparto de premios por la tarde, después del rezo del santo rosario, consagración de los niños al Sagrado Corazón y bendición de los mismos con el Santísimo.

Entre otros valiosos premios, merecen especial mención, los entregados a cuatro niñas y otros tantos niños escogidos entre los más aventajados, y consistentes en sendas libretas de la Caja Dotal, con imposición de veinticinco pesetas cada una, ofrecidas por el generoso protector de esta villa Dr. don Rosalino Rovira y Oliver quien contribuyó con generosidad a que las próximas pasadas fiestas de Navidad pudiesen ser celebradas con holgura por las familias indigentes de esta villa.

EL CORRESPONSAL

DROGUERIA

DE

TOMAS ROIG

Bajada Pescadería, 9

Table with 2 columns: Product name and Price. Includes items like AZUCAR blanco fino, ACEITE puro oliva, Id. puro de oliva, ARROZ Benloch, Id. Benloch florete, Id. bomba extra, BACALAO libro extra sup., JABON Pinta extra, Id. oliva, extra, trozo de 1/2, QUESO Holanda tierno, Id. Mahon tierno, pieza entera, SARDINAS en aceite desde, lata, MIEL pura, romero; blanca, kilo, MANTEQUILLA asturiana pura, lata de 1/2, Id. asturiana, pura, lata 1/4.

Servicio a domicilio PATATAS BUFFÉ, los 10 kilos 3.50 pesetas

COMPRAD UNICAMENTE. Image of a man holding a shoe. Text: CREMA PARA EL CALZADO SERVUS CON ABRIDOR. Productos Químicos Hispano Lubszynski. BADALONA.

CRONICA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY

Santos Fabián p. y Sebastián, mártires, Mauro, obispo y Santa Eustoquia.

SANTOS DE MAÑANA

Santos Fructuoso y Epifanio, obispos y Santa Inés, virgen y mártir.

CUARENTA HORAS

Se celebran en la iglesia de las R. Oblatas, exponiéndose S. D. M. de ocho a once de la mañana y de tres y cuarto a siete de la tarde.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL. — Solemne Triduum en honor de los Santos Mártires, Fructuoso, Augurio y Eulogio, organizado por la Acción Popular Católica.

Tarde, a las siete, continuará el Triduum con rosario, ejercicios propios del Triduum, lectura de la vida de San Augurio, al cual se dedica especialmente este segundo día, motete, canto de Padrenuestros con música del Rdo. Tomás, y canto final a cargo de los escolares de la referida A. F. C.

SAN JUAN. — Se practica el mes de la Sagrada Familia en las misas de seis y media y ocho.

Tarde, a las cinco y media, rosario.

R. OBLATAS. — A las seis y cuarto, rosario, trisagio, bendición y reserva por celebrarse las cuarenta horas en esta iglesia.

SAGRADO CORAZON. — A las ocho, misa de comunión general y Tarde, a las siete, rosario y punto doctrinal.

CULTOS PARA MAÑANA

CATEDRAL. — Solemne Triduum dedicado a Sant Fructuós, organizado por "A. P. C."

A les vuit del matí, missa de Comunió general en l'altar de Sant Fructuós celebrada pel M. Itre. senyor Dr. Manuel Berrás, Degà i Vicari General i President de la Junta General d'Acció Catòlica.

Farà els fervorins el M. Itre, senyor Dr. Miquel Vilatimó, Consiliari de "A. P. C.". Durant l'acte un chor d'alumnes de l'entitat cantarà alguns mots eucarístics.

A dos quarts de deu, Ofici solemne amb sermó a càrrec del Moltltre. senyor Dr. Jaume Sabaté, Canonge Magistral.

Abans i després de l'Ofici es farà la processó del trasllat de la reliquia, cantant-se hi per tot el poble l'himne de mártirs.

A les set de la tarda, últim dia del Triduum dedicat a Sant Fructuós amb els mateixos cultes dels dies anteriors.

R. OBLATAS. — A las seis y cuarto, rosario trisagio, bendición y reserva, por celebrarse las cuarenta horas en esta iglesia.

SAGRADO CORAZON. — A las ocho, misa de comunión general y ejercicio a San José.

Tarde, a las siete, rosario y punto doctrinal.

SAN JUAN. — Se practica el mes de la Sagrada Familia en las misas de seis y media y ocho.

Tarde, a las cinco y media, rosario.



Mañana, jueves, a las nueve, en la iglesia de Santa Clara, se celebrará solemne aniversario en sufragio del alma de

D.ª María de la Encarnación Bertrán
y de la de su esposo
Don Miguel Netto

a cuyo acto se invita a los parientes y amigos de los finados.

CENTROS OFICIALES

AJUNTAMENT

ANUNCI

Les respectives Seccions de Reclutament d'aquesta ciutat, citen als mossos naturals d'aquí que a continuació es relacionen, als quals per ignorar-se el seu parader i el de llurs familiars, no ha estat possible notificar-los la inclusió a l'actual alistament ni avisar-los per a les altres operacions del reemplaç, a fi que es presentin davant la Secció corresponent, el dia 31 del corrent mes, a les 11 del matí, en què es practicarà la rectificació de l'al·listament, i molt particularment a l'acte de la classificació dels mossos que tindrà lloc el dia 21 del proper mes de febrer, a les vuit del matí, en la intel·ligència que de no comparèixer se'ls al·lucinarà les responsabilitats que determina la vigent Llei de Reclutament.

Primera Secció

Francesc Dalmau Barceló, fill de Jaume i de Maria.

Josep Maria Forner Poblet, fill de Leandre i de Carme.

Josep Maria Hernández, fill d'incògnit i de Remei.

Segona Secció

Joan Estivill Masó, fill de Pere i d'Adela.

Joaquim Magí Josep, fill de pares desconeguts.

Josep Angel Salvador, fill de pares desconeguts.

Joan Bonaventura Josep, fill de pares desconeguts.

Leandre Jaume Joan, fill de pares desconeguts.

Angel Mascarell Blas, fill de Jordi i de Lluïsa.

Joaquim Mongay Ibart, fill de Josep i d'Adela.

Francesc Paris Olivé, fill de Josep i de Rosa.

Joaquim Pascual Sanz, fill de Macià i d'Isidra.

Tercera Secció

Felip Bundia Miranda, fill d'Edward i de Victòria.

Antoni Calvo Valero, fill de Crescenci i de Lluïsa.

Ramón Costa Estellés, fill de Ramón i d'Isabel.

Bonifaci Crespo González, fill de Joan i de Maria Angela.

Joaquim Sánchez Bosch, fill de Joaquim i de Carme.

Ricard Simarro López, fill de Constantí i d'Agna.

Salvador Antoni Jaume, fill de pares desconeguts.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para hoy los siguientes pagos:

	Pesetas
Sr. Admor. pral. Correos	2.577'96
" Inspector de Sanidad	1.300'20
D. Pedro López Brea	657'45
" Martín Giménez Daza	578'49
Sr. Jefe Centro Telégrafos	564'50
D. José Roca Jané y otro	392'66
" Emilio Luis López	245'14
" Luis Ahumada Muñoz	270'00
" Joaquín Castro Castro	126'00
" Francisco Sureda Alb.ª	104'17
Juan Baldrich Barrot	82'24
Eugenio Alabarreta N.	63'45
" Joaquín Tomás Cabanes	20'00

ENTRESUELOS VALENCIA

Cortes lana inglesados, por 10 pesetas.

Apodaca, 11, entresuelo

Junta de Obras del Puerto

Ayer tarde celebró sesión la Junta de Obras del puerto de Tarragona, bajo la presidencia de don Francisco Compte Galofré, y con asistencia de los señores Membrillera, Boada y Abelló.

Quedó enterada de varias disposiciones insertas en la "Gaceta" relativas a presupuestos del Estado y organización del Ministerio de Obras públicas.

Fueron despachados los demás asuntos de la Orden del día, entre los cuales se halla el de la recepción de las obras de la Caseta de Aduanas para el servicio de muelles en este puerto.

Se acordó informar favorablemente la instancia de doña María Ansó Bonet, viuda de José Juncosa Viñes, pidiendo unas pagas de toca.

Fue informado favorablemente el pliego de condiciones facultativas y presupuesto para la adquisición por gestión directa de un tractor.

Asimismo fue informado favorablemente el proyecto de adoquinado de dos parcelas a la entrada del puerto por la Plaza de Olózaga y adquisición de cuatro faroles de alumbrado.

Quedó enterada de los siguientes oficios del señor jefe de la Sección de Fomento del Gobierno civil por los cuales el señor gobernador aprueba los siguientes expedientes: el de modificación de las tarifas para uso de grúas; el de modificación de las tarifas de atraque a muelles de los veleros, y el de también de modificación de varias tarifas de servicio de aparatos para el puerto.

Fue aprobada la certificación de las obras de construcción del muelle en los tramos 1.º y 2.º del dique de Levante (dragado), correspondiente al próximo pasado mes de Diciembre.

REGISTRO CIVIL

Nacidos:

Josefa Roca Ferreres.
Montserrat Roca Vernet.

Fallecidos:

Carmen Rion Sanet, de 74 años, Merceria, 6.
José Alujas Forné, de 80 años, Cañellas, 7.
Pedro Navarro Reverté, de 10 meses, Smitch, 22.
Catalina Josefa Lasala, de 74 años, Cuartel Este, 100.

Matrimonios:

Ninguno.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL INSTITUTO

Martes 19.

Temperatura a la sombra:

Máxima, 12.
Mínima, 5'5.

Barómetro a 0 y al nivel del mar:

A las 8 h., 773.
A las 18 h., 769'8.

Dirección del viento:

A las 8 h., NNE.
A las 18 h., N.

Fuerza del viento:

A las 8 h., calma.
A las 18 h., id.

Estado del cielo:

A las 8 h., despejado.
A las 18 h., id.

Clase de nubes:

A las 8 h., St. Cú.
A las 18 h., id.

Evaporación:

En las 24 h., 0'8.

Humedad relativa:

En las 24 h., 0'0.

Lluvia recogida:

A las 8 h., 88.
A las 18 h., 80.

Deportivas

FUT-BOL

CAMPIONAT AMATEUR GRUP DE TARRAGONA

Resultats de diumenge:
Catalunya Nova, de Reus, 5 - Montblanc, 2.
Tarragona F. C., 3 - Arenes, 0.

BASKET - BALL

CAMPIONAT PROVINCIAL

Resultats:
Reus Sportiu 16 - Ben Forjats, 10, a Reus.
Gimnàstic, 20 - Sempre Avant, 13, a Valls.
Penya Helènica, 6 - Ploms, 9, a Reus.

HOC-KEY

CAMPIONAT DE CATALUNYA

Resultats del diumenge:
Primers equips:
Junior, 1 Polo, 4.
Gimnàstic, 0 - Terrassa, 1.
Barcelona, 1 - Intrèpits, 0.
Segons equips:
Poio, 0 Junior, 1.
Intrèpits, 1 Barcelona, 3.
Tercers equips:
Terrassa, 1 - Junior B, 0.
Junior A, 0 - Polo A, 2.
Barcelona A, 3 - Intrèpits, 2.
Polo B, 4 - Barcelona B, 0.

BOLSA DEL TRABAJO SECCION DE MUJERES

Se necesitan sirvientas. Mujeres para faenas desean trabajo. Se ofrece dependiente. Familia con buenas referencias, desea portería. Costurera desea trabajo. Horas de oficinas: Armañá, 11, piso 2.º, de seis a siete y media de la tarde.



La gran alegría de la casa es ver al niño sano, fuerte y colorado.

El famoso Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

vivifica su sangre, facilita su normal desarrollo y le libra de

INAPETENCIA DEBILIDAD TUBERCULOSIS RAQUITISMO

Se toma en todo tiempo

Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

La Auto-Skala

busca automáticamente todas las estaciones.



Un niño sintoniza en un momento todas las estaciones de Europa. El mundo entero en su propia casa, bajo la presión de sus dedos.

TELEFUNKEN 340 W. L.

El más moderno receptor con allavoz

Triple circuito seleccionado de 5 válvulas con sintonización automática, 200-2000 mts. regulador con 5 tonos, antena de red, contactos de platino, interruptor termo-automático para casos de sobretensión. Altavoz dinámico de gran pureza y sonoridad en caja de ebanistería finamente acabada. Para corriente alterna de 90 a 240 V.

Precio con válvulas Ptas. 860'—

Este receptor representa un gigantesco esfuerzo del cuerpo técnico de TELEFUNKEN, que con sus vastos recursos financieros e industriales ha creado el mejor receptor para 1932.

PIDA UNA DEMOSTRACIÓN GRATUITA A NUESTROS AGENTES AUTORIZADOS

RADIO TELEFUNKEN

Representante en Tarragona. -- R. AFAEL SENTANDREU
Bajada Misericordia, 5

Débiles = Elíxir Callo! que da Vida y Ju

Graves sucesos en Bilbao y Valencia

GRAVES INCIDENTES A LA SALIDA DE UN MITIN. LOS REPUBLICANOS Y SOCIALISTAS PROVOCAN E INTENTAN AGREDIR A LOS TRADICIONALISTAS.—CO LISION.—TRES MUERTOS Y VARIOS HERIDOS

Frente al Frontón, en Bilbao, se congregaron varios grupos extremistas en actitud tumultuosa, por lo cual se ordenó el cierre de tabernas, bares y cafés cercanos.

Llegaron fuerzas de Seguridad de caballería para garantizar el orden.

Al terminar el acto y salir a la calle los asistentes, grupos de obreros entonaron "La Internacional" oyéndose vitores al comunismo, a la República, a los socialistas y de abajo la benemérita.

Como nadie se diera por aludido terminó el desfile sin más incidentes frente al Frontón.

Grupos de tradicionalistas se dirigieron pacíficamente al local social, y a poco llegaron otros grupos de socialistas, comunistas y republicanos que se estacionaron frente a la Sociedad Tradicionalista en actitud hostil, intentando agredir a varios jóvenes tradicionalistas. Se cruzaron varios disparos, al mismo tiempo que llegaban en un tranvía, de retirada de servicio, dos guardias de Seguridad, sobreviniendo tiroteo entre éstos y los grupos.

La alarma fué enorme, pues eran las dos y media de la tarde y los cafés estaban concurridísimos, pero tuvieron que cerrar rápidamente las puertas.

A consecuencia del tiroteo hubo varios muertos y heridos.

VERSION PARTICULAR

Los informes imparciales coinciden en que la agresión partió de los republicanos socialistas y comunistas.

En los primeros momentos se detuvo a Santos Manuel Sanz, que tenía una pistola y resbaló, cayendo al suelo.

Al acudir el guardia de seguridad Vicente García y pretender arrebatárle el arma, se le disparó a Sanz, hiriendo al guardia.

También se ha detenido a Manuel Loreto de 17 años, al que perseguían las turbas creyéndose que era uno de los promotores de los sucesos.

Al verle perseguido, la policía le detuvo.

Trasladado a la Comisaría se aclaró que no había tomado parte en los incidentes.

INFORMES DE GOBERNACION

El subsecretario de Gobernación dió la siguiente versión de los sucesos.

—En Bilbao han ocurrido hoy unos desagradables y tristes sucesos. En el Frontón Euskalduna se verificó un mitin, interviniendo en tre otros, el diputado a Cortes señor Beunza.

El acto terminó sin que se registrara ningún incidente. Los reunidos se trasladaron seguidamente al Círculo Tradicionalista. Al abandonar éstos el local, pasaron unos cuantos socialistas, cantando algunos la Internacional.

Un tradicionalista hizo varios disparos matando a un socialista e hiriendo de gravedad a un guardia de seguridad que se había lanzado en su persecución.

Dicho tradicionalista siguió disparando, oyéndose además otras detonaciones hechas por tradicionalistas.

El total de muertos son dos socialistas, un republicano y un socialista gravísimamente herido.

Poco tiempo después — prosiguió diciendo el señor Esplá — se registró otro choque frente al edificio de la "Gaceta del Norte". Resultó herido el conserje de este periódico, y parece que un grupo tocó en las puertas, escuchándose unos disparos.

Cuando se trasladaba al guardia herido al hospital, acompañando a

la ambulancia otro guardia y un cabo, otro grupo de tradicionalistas hizo un descarga, hiriendo al cabo, e ignora la importancia de la herida, porque estaban curándolo cuando me telefoneaba el gobernador.

Ordené la detención de los que se hallaban dentro del Círculo, y el gobernador interino señor Vallejo se personó en este sitio, exhortando a republicanos y socialistas a que se retirasen, los cuales obedecieron la indicación sin que hubiere ningún disturbio. Han intervenido las fuerzas de seguridad y se han practicado 33 detenciones.

También tengo de añadirles — dice — que al pasar un grupo por la plaza de Zaballuru, frente al convento de las monjas, se hicieron desde este edificio varios disparos resultando otros heridos. Las resacas arrojan un total de tres muertos y nueve heridos.

A los elementos tradicionalistas se les han ocupado varias pistolas y la tranquilidad se ha restablecido.

Los socialistas y los republicanos han acordado el paro general a partir de las seis de la mañana de hoy lunes, hasta las seis de la misma del martes.

He dado instrucciones para que se heprima enérgicamente la actividad de los elementos enemigos de la República.

Interviene la autoridad judicial que procederá con todo rigor.

INTENTO DE ASALTO A "LA GACETA DEL NORTE" HIRIENDO AL CONSERJE

Bilbao. — A las seis de la tarde frente a la redacción de "La Gaceta del Norte" se reunieron tres individuos que intentaron penetrar en el edificio. Llamaron a la puerta, saliendo el conserje José Arenaza, de 26 años, que se opuso a que entraran y entonces sonaron dos disparos hechos a bocadejarro resultando Arenaza herido en el brazo y costado derechos.

La policía practicó un registro, encontrando cerca de la puerta de entrada de "La Gaceta del Norte" y detrás de un árbol, un bidón de gasolina, suponiéndose que los individuos que huýeron trataban de incendiar el edificio.

ASALTO AL LOCAL DE LOS ESTUDIANTES CATOLICOS. — SUSPENSION DE CLASES EN EL INSTITUTO

A las nueve de la mañana las turbas asaltaron el local de los estudiantes católicos y padres de familia católicos, sacando los muebles a la calle y prendiendo fuego, rodearon la hoguera contemplativamente.

Cuando acudieron las fuerzas, ya los muebles habían ardió.

Algunos grupos acudieron al Instituto para que los estudiantes dejaran de entrar en clase, pero los alumnos dijeron que tenían que acatar las órdenes del director.

Este, ante la actitud de los grupos, dió orden de que suspendieran las clases.

Frente al Instituto se estacionaron los grupos de obreros armados con pistolas y haciendo numerosos disparos contra la librería de Montiano, rompiendo los cristales y destruyeron la parte delantera de la portada.

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR BEUNZA

Madrid. — los periodistas han hablado con el señor Beunza que como se sabe toró parte en el mitin celebrado en Bilbao. Dijo que el mitin trascurrió tranquilamente. Solamente hubo algunos incidentes sin importancia. A la salida recomendó a sus correligionarios que desfilaran sin hacer caso de provocaciones; y en efecto, el desfile fué tranquilo. A las dos y media un grupo se situó frente al Círculo Tradicionalista. Se encontraron con que algunos jóvenes exaltados dispararon sobre ellos, siendo el resultado tan lamentable que ha habido.

Luego los grupos se desparramaron por la ciudad dando diversos gritos e intentando quemar los conventos, desde alguno de los cuales, no religiosos, pero si personas que estaban a su custodia dispararon sobre los grupos. Hoy ha habido huelga general y tengo noticias de un incidente en Santurce entre un capitán que ha disparado sobre los grupos que han intentado quemar la iglesia.

—¿Y su opinión sobre esto?

—Pues nada; como estaban acotumbrados los socialistas, comunistas y demás extremistas a hacer lo que quisieran a Bilbao, han pretendido hacerlo también ahora y se han encontrado con la criada respondona.

—¿Habrá repercusiones en el Parlamento?

—Si me aluden, yo contestaré. Desde luego, yo no tengo participación alguna en los sucesos.

—Pues se dice que se quemó un automóvil de usted.

—No hay nada de eso. El automóvil que era mío; yo no tengo automóvil. Se confundieron y creyeron que el automóvil era mío.

ALGARADAS EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Madrid. — Informan en el ministerio de Instrucción pública que el rector de la Universidad de Santiago ha visitado al ministro para hablarle de los disturbios ocasionados por algunos estudiantes en aquel centro docente. Parece ser que el rector quitó importancia a lo ocurrido afirmando que no tuvo el carácter que se le dió en un principio.

Se ha logrado comunicar con algunas autoridades de Santiago que han dicho reiteradamente que ellos no tienen noticias de lo sucedido.



ZUMO DE UVA SIN FERMENTAR MOSTELLE

Emisarios médicos lo recomiendan para los niños. Los hace crecer fuertes y sanos. Alimenta más que la leche, asimilándose más fácilmente. Regulariza la digestión y fortalece todo el organismo. MOSTELLE también es indicado para las señoras porque evita y cura los desórdenes digestivos.

Venta en Droguerías, Farmacias y Ultramarinos.

RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

TALLER de ENCUADERNACIONES RELIEVES y LIBROS RAYADOS

de **Marcelino Ollé Carreras**

(Suc. de E. Riba)

Conde de Rius, 3 TARRAGONA

Academia de CORTE SISTEMA MARTI

dirigida por la profesora **Srta. Concepción Teixell**

Méndez Núñez, 10, 2.º, 1.ª

Se cortan patrones a medida

AGRESION A LA FUERZA DE CARABINEROS

Huelva. — Viajeros llegados del pueblo de Aroche manifiestan que con motivo de la detención de dos individuos en un café el pueblo se amotinó dirigiéndose un grupo compuesto de unas quinientas personas armados con cuchillos y piedras contra la fuerza de carabineros. Estos se vieron obligados a sacar las pistolas para contener a aquellos.

Los grupos precedidos de las mujeres se dirigieron hacia el cuartel arrojando varias piedras que rompieron algunos cristales. Rápidamente se enviaron fuerzas y quedó restablecida la normalidad.

INCIDENTES EN SANTURCE

Bilbao. — A las cuatro de la tarde se estaba celebrando en Santurce un mitin organizado por las sociedades obreras de los pueblos cercanos para protestar contra los hechos ocurridos en Bilbao. Entre el público se hallaba un capitán retirado llamado Alfredo, cuyo apellido se desconoce en este momento. Este señor hizo dos disparos

contra el kiosco de la música donde estaban hablando los oradores. Este incidente dió lugar a que se suspendiera el mitin. El agresor se parapetó en una casa de la Avenida de Murrieta, desde la cual hizo más de 50 disparos al parecer con rifle. Entre el agresor y los grupos se entabló un tiroteo bastante nutrido. Hasta ahora no han habido más que dos heridos leves.

Los sucesos han tenido otras derivaciones y es que unos 400 obreros asistentes al mitin, descerrajaron el surtidor de gasolina que se encuentra en aquellas inmediaciones, y apoderándose de una cierta cantidad de dicho combustible, se dirigieron a la iglesia parroquial de San Jorge rociando con gasolina el altar mayor prendiéndole fuego. El servicio de bomberos de Bilbao acudió rápidamente y comenzó los trabajos para la extinción del siniestro.

LAS TURBAS TRATAN DE INCENDIAR EL CONVENTO DE LAS REPARADORAS; PERO NO LO CONSIGUEN

En Zaballuru, a las nueve de la noche, las turbas pararon varios autobuses, coches particulares y tranvías, exigiendo gasolina. Luego, armando un gran alboroto y provistos de palos, entraron en un garage apoderándose de la gasolina y marchando al convento de las Reparadoras, situados en la plaza de Zaballuru.

Momentos después retrocedían. Se dice que había una especie de servicio de vigilancia por elementos católicos, que al ver el intento de asalto repelieron la agresión. Resultaron varios heridos.

BANCO DE VIZCAYA

Capital: Ptas. 100.000.000' — 190 SUCURSALES Y AGENCIAS

Reservas: " 50.000.000' —

La sucursal en TARRAGONA (Méndez Núñez, 12)

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

CAJA DE AHORROS

Libretas de ahorro y especiales de imposición a plazo, obonando intereses a razón de:

3 1/2, 4 y 4 1/2 por ciento anual según plazo y condiciones

SERVICIO DE HUCHAS PARA EL PEQUEÑO AHORRO

¡CUOTAS!

La CASA COCA os ofrece los equipos completos y de calidad a precios limitadísimos. Facilita también prendas sueltas.

Antes de comprar el equipo, consultar la CASA COCA

Conde de Rius, 7 - Tarragona

NOTAS LOCALES

GACETILLA

LAS FIESTAS DE SAN FRUCTUOSO

Ayer empezaron las fiestas con que "Acción Popular Católica" celebra su fiesta patronal en honor de los Santos mártires tarraconenses Fructuoso, Augurio y Eulogio. El primer día del Triduo fue dedicado especialmente a San Eulogio. Acudió a la Capilla de la Catedral una grande concurrencia de devotos que acompañaron a los alumnos de las escuelas de "Acción Popular Católica", presidiendo la Junta con numerosos socios.

Un nutrido coro de alumnos, reforzado por la escolanía de la Catedral cantó los Padrenuestros, Avemarias y Gloria, originales del reputado maestro de Capilla, reverendo don Antonio Tomás, y al final los gozos originales del organista Rdo. Francisco Tapiés.

La capilla está adornada con palmas simbólicas del martirio y olorosas flores naturales que producen muy buen efecto.

Resultó una fiesta tan simpática y ovata, que seguramente arraigará en nuestras costumbres religiosas-patrióticas, aumentando sin duda la concurrencia en los días de hoy y de mañana.

ENTRESUELOS VALENCIA

Sedas escocesas, novedad, a 2,90 pesetas m.
Apodaca, 11, entresuelo

SENTENCIA

Ayer le fué comunicada a nuestro querido amigo don José Casacovas, la sentencia dictada por el juez municipal en el juicio verbal contra don José Escurriola.

En virtud de esta sentencia se condena a don José Escurriola a cinco días de arresto domiciliario y se absuelve al señor Valls por no considerar injuriosa la palabra "cavernícola".

El fallo nos parece acertado por estimarlo ajustado a derecho, contratando la ecuanimidad de la resolución judicial con la calificación fiscal.

URODONAL
cure el reuma porque disuelve el ácido úrico

El URODONAL es un nuevo preparado de alta eficacia y lo reconocen los médicos.

GRÁFICO INDICADOR DE LOS PUNTOS DONDE SE SITUA EL REUMA

A. Apta Médico-oculista
RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

PROMESA DE FIDELIDAD

Hoy, a las once, los reclutas últimamente incorporados harán la promesa de fidelidad a la bandera. El acto tendrá lugar en el patio del cuartel.

CARIDAD

Recomendamos a la caridad de nuestros lectores, una familia necesitada. La componen un matrimonio y varios hijos. El marido, José Gutiérrez se halla enfermo y asimismo la hija mayor.

Vive en la calle de San Pedro Estuvas, núm. 5, bajos.

OBSEQUIO

Hemos recibido de nuestro particular amigo, don Antonio Albarreda, delegado de "Barcelona", compañía española de seguros, un bonito calendario, obsequio que mucho agradecemos.

DE SOCIEDAD

Después de haber pasado unos días en esta ciudad al lado de sus parientes, los distinguidos esposos Cavallé, ha regresado a Riudoms la simpática y bella señorita María Teresa Llecha Rivas.

Ayer tuvo lugar el luctuoso acto de acompañar a su última morada el inanimado cuerpo de don José Aluja Forné, viudo de doña Antonia Queralt y padre de nuestros buenos amigos don Antonio y don José Aluja Queralt, quienes, acompañados del Rdo. don Vicenç Cucala y otros deudos presidieron el fúnebre cortejo.

Testimoniaron a la afligida familia el pésame por tan sensible pérdida, gran número de elementos de todos los estamentos sociales, patentizando las muchas amistades que en esta ciudad cuentan las familias Alujas-Queralt, a quienes renovamos también nuestra condolencia, a la par que ofrecemos nuestras oraciones para el eterno descanso del alma del finado.

SE OFRECE

señorita para dar lecciones de primera enseñanza en casa o a domicilio.

Razón: en la Administración de este diario.

Adquiera usted el nuevo receptor HISPANO de tres válvulas y oír Europa entera con gran claridad de tono y selección.

Buena calidad a un precio asequible a todos.

Pida una demostración y se convencerá. Agente exclusivo.

Casa ARBONÀ

C. de Rius, núm. 19

Rádios la voz de su amo, Atwater Kent, Musivox. Gramolas radio FERM-FONO y otras marcas de calidad.

Puertas, balcones y vidrieras.

SE VENDEN

Razón: Rambla San Juan, 18 tienda.

S'ofereix

dida de tota confiança. Raó, en aquesta Administració.

A Sacerdote o Católico

cujo y bien relacionado, con pequeña fianza metálica, se le concederá, corresponsalia muy interesante. Escribir Apartado, 10.081, MADRID.

Sección marítima

Buques que tienen pedido atraque Ninguno.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas

Vapor español "Cabo Tortosa", procedente de Barcelona, con carga general.

Vapor inglés "Carpio", procedente de Glasgow, con bocoyes vacíos.

Salidas

Vapor español "Cabo Tortosa", con carga general para Nueva York y escalas.

Vapor inglés "Carpio", con carga general para Liverpool y escalas.

Vapor sueco "Bernicia", con carga general para Gardia.

Quedan en puerto

Vapor español "Villarreal", en desguace.

Laud español "Miguel", descargando sal.

Laud español "Vicentica", descargando sal.

Laud español "Montsianel", descargando sal.

Vapor norteamericano "Lafco", descargando.

sopeleuny

Vapor español "Andalucía".

Vapor español "Cabo Torres".

Vapor español "Cabo Peñas".

Vapor español "Cabo Cullera".

Vapor panameño "Catalunya".

SERVICIO METEOROLOGICO DE MADRID

Presiones bajas Norte Escocia; altas continente europeo; probable toda España, vientos flojos y nubes bajas. — Rutas aéreas del Sur de España y Canarias; nubes bajas; marejadilla en el Cantábrico.

COMANDANCIA DE MARINA

La Comandancia de Marina de Tarragona, hace saber a todos los inscriptos de la provincia, pertenecientes al reemplazo del año actual, quefian la correspondiente papeleta de citación, citados para que hicieran su presentación para ingreso en el servicio el día 25 del actual, queda en suspenso dicha presentación hasta nueva orden: que les será avisado oportunamente, pudiendo o debiendo los interesados remitir por conducto de las Alcaldías respectivas de los pueblos en donde residan, las papeletas que tienen en su poder, que quedan por lo tanto anuladas, a esta Comandancia.

Se ofrece

joven con buenas referencias, para trabajo escritorio, poseyendo nociones de francés y teneduría de libros, modestas pretensiones. Razón, en esta Redacción.

Un Manifest de la Unió Catalanista

Hem rebut el següent document:

"Al poble de Catalunya:

Avui fa anys que Felip V volgué legalitzar l'anorreament de Catalunya amb la promulgació del tristament famós "Decret de la nova planta".

Des de l'entrada de l'exèrcit de Felip V en territori català fins a la promulgació d'aquell decret, Catalunya es trobava d'una manera semblant a la que es trobà Bèlgica durant la guerra europea, des que fou envaïda per l'exèrcit imperial alemany fins a l'armistici.

En arribar l'armistici, Bèlgica recobrà altra vegada l'exercici de la seva sobirania damunt el territori envaït. Catalunya, en canvi, després de la invasió, veié destruïts amb aquell decret, els òrgans amb els quals l'exercia.

Per primera vegada els catalans podem recordar aquella promulgació després d'haver recobrat la personalitat pública catalana, i de tenir de nou reconegut per l'Estat espanyol el dret d'autodeterminació el Govern de la Generalitat, que és el que Catalunya es donà a si mateixa quan era un Estat.

Amo posterioritat a aquests reconeixements i a l'exercici del dret d'autodeterminació amb la votació del plebiscit, les Corts constituents espanyoles han votada una Constitució que pràcticament els anul·la, i retornaria Catalunya a la condició de territori espanyol sense personalitat ni facultats de sobirania.

L'article 30 del Decret de nova planta destrueix l'estructura territorial de Catalunya, l'organitza segons altra autoritat; els articles 10 i 11 de la Constitució preposen la condició "provincial" de Catalunya, i fan legalment impossible la reconstitució del territori nacionalment català. L'article 37 del Decret suprimeix tots els organismes catalans de govern, i transfereix llurs funcions als òrgans de govern espanyols; l'article 18 de la Constitució declara de la competència de l'Estat espanyol totes les funcions que la sobirania espanyola no vulgui expressament traspasar a Catalunya, i el 21, que el dret de l'Estat espanyol preval-

drà sobre els que Catalunya té per dret propi i sobre els que el mateix Estat li vulgui reconèixer si es constitueix en regió constitucional autònoma. L'article 1 del Decret sotmet Catalunya a la jurisdicció judicial espanyola; l'article 14 de la Constitució la sotmet a la jurisdicció del Tribunal Suprem espanyol. L'article 42 del Decret sotmet el Dret Civil Català a la voluntat de la sobirania espanyola; l'article 15 de la Constitució l'hi sotmet en quan és contractual. L'article 4 del Decret imposa a Catalunya l'ús obligatori de la llengua castellana en les tramitacions oficials; l'article 4 de la Constitució l'imposa en qualsevulla mena de relacions oficials. Sobretot i principalment l'article 1 ja esmentat del Decret considera Catalunya com a territori subjecte a les decisions unilaterals de l'Estat espanyol; i la Constitució l'hi considera en tots els seus articles.

A més, hi ha encara algunes diferències entre la Constitució i el Decret, i són en sentit de major gravetat anticatalana en la Constitució, com per exemple: allò que es refereix a l'ensenyament, el Decret tolera que continués essent en català i la Constitució no ho tolera, car fa impossible la Universitat Catalana, i imposa el bilingüisme a les escoles.

Catalunya durant més de dos cents anys s'ha negat a acceptar el Decret de nova planta; des de la solemni protesta dels estaments catalans a Carles III, la primera vegada que aquest rei permeté que Catalunya exterioritzés la seva voluntat, fins al 14 d'abril pròximament en què fou proclamada la República Catalana, la història de Catalunya és la del redreçament d'un poble contra la subjecció forçada a un estat de coses imposant per la violència.

Catalans! Que mai es pugui dir que Catalunya en el moment en què té major llibertat ha acceptat voluntàriament un estat de coses que de dret i de fet consolidaria la nefasta obra de Felip V.

Barcelona, 16 de gener de 1932. El president, D. Girona Llagostera; el secretari, Joan B. Muntada.

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5

Telegramas y telefonemas: COMBANK

SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arbés, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, Lérida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Morrell, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerdá, Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, Tárreag, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

TODAS LAS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

con el abono del interés al 2 1/2 % a la vista

IMPOSICIONES A RÉDITO

con abono de interés al 3 % a 30 días plazo

» » » » 3 1/2 % a 3 meses plazo

» » » » 4 % a 6 meses plazo

» » » » 4 1/2 % a 1 año plazo

SERVICIO DE LA SECCION DE AHORRO

Se abonan intereses a razón de .

4 % anual, en libretas a disposición, y

4 1/2 % anual, en libretas a 1 año plazo

Camara acorazada con compartimientos de alquiler

Sucursal en Tarragona:

APODACA, 24 - Tels. 40 y 515

Agencia: BOLSIN

Rambla San Juan, 27 - Tels. 40 y 159

CONFERENCIA DEL SR. VENTOSA

Situación política y problemas económicos

En el Círculo Mercantil dió su anunciada conferencia sobre el tema: "Situación política y problema económico" el ex ministro señor Ventosa.

El salón apareció completamente lleno. Asistieron numerosas representaciones de elementos financieros de Madrid y Barcelona.

Fresidó el acto el señor Montiel.

El señor Ventosa comenzó agradeciendo la invitación del Círculo que le proporciona la ocasión de dirigirse al pueblo de Madrid.

Recuerda que perteneció al último Gobierno monárquico y a este propósito dice que tiene la conciencia muy tranquila por haber servido lealmente al país, como ahora está dispuesto a servir a España.

Alude a la crisis que atraviesa España diciendo que no es posible paz y bienestar individual separados del bienestar y de la paz colectiva.

Justifica que trata el tema de las finanzas porque siempre ha actuado en este terreno.

Examina algunos problemas económicos dejando para sucesivas conferencias el tratar los problemas agrario, monetario, ferroviario, etc.

Observa que el problema financiero está supeditado al político y considera lamentable que se anteponga la política a la economía.

Considere crítica la situación española y dice que ello no es consecuencia de la República pero que desde el 12 de abril la situación es caótica. Y para demostrarlo examina cifras de la cotización de la moneda que ha perdido un 30 por 100. Además, antes habían créditos sin fianzas y ahora no.

Declara que ignora lo que cuesta esta política monetaria pero pasan las pérdidas de veinte millones anuales lo que significa unas 60.000 pesetas diarias. Consigna esto para contestar a los argumentos del ministro de Hacienda contra el Banco de España relativos a que cada día que pasaba sin aprobarse el proyecto de Ordenación bancaria se perdían diez mil pesetas.

Censura el telegrama de tipo soviético que dirigió el señor Prieto al extranjero anunciando que no se admitirían ciertas operaciones lo cual produjo daños incalculables.

Resalta que los protestas de letrados se han elevado de abril a diciembre a más de 4.000.

Se extiende en consideraciones sobre el consumo, afirmando que en el año 1931 se consumieron en Barcelona seis millones de kilos de carne menos.

Se ocupa de la crisis mundial, aceptando las repercusiones en España, pero niega que le alcance la distribución del oro y la crisis económica porque la crisis en España se debe exclusivamente a la política.

Significa que la baja de la libra ha favorecido la exportación de mercancías españolas más que las medidas del ministro de Hacienda y que sin la crisis mundial nuestra moneda se cotizaría menos.

Expone el panorama de la situación en España y se ocupa de la actuación del Gobierno republicano.

Protesta de las declaraciones del señor Largo Caballero atribuyendo a los patronos el boicot a la República y califica de pueblerino este concepto del ministro de Trabajo.

Considera que existe una tendencia favorable a sentir confianza en el Gobierno, pero éste, ávido de novedades, inventa problemas.

Señala que igual ha ocurrido con los ayuntamientos; y a este propósito cita el caso de Barcelona, en cuyo cementerio no había muro que separara los recintos católico y civil, y se construyó uno por el solo gusto de derribarlo.

Comenta irónicamente el artículo primero de la Constitución y di-

ce que con él basta para ser feliz.

Alude al artículo 44, relativo a las expropiaciones sin indemnización.

También alude a la cuestión religiosa y afirma que la solución que pretende dársele constituye un vivero de conflictos que sólo tiene comparación con las constituciones de Rusia y Méjico.

Califica de salvaje la quema de conventos y afirma que ello nos ha causado mucho daño en el crédito. Dice que el día en que se quemaron los conventos estaba en Madrid el representante de la casa Morgan pactando con el Gobierno y se marchó sin concertar lo que se proyectaba.

Fregunta qué solución se ha dado al problema ferroviario, al monetario, al bancario y al de la marina mercante.

Dice que a él se le quiso encarcelar por el intento de estabilización de la moneda y luego se ha pretendido una cosa parecida.

Considera que el ministro de Hacienda tropezará con dificultades para nivelar el presupuesto.

Estima que el proyecto de ordenación bancaria supone la desorganización del Banco de España, base de nuestro crédito.

Habla de la intervención en cuentas corrientes y también del decreto de funcionarios y revisión de arrendamientos y dice que la reforma agraria llevará al campo la lucha de clases.

Coincide con el señor Maura en que el señor Lerroux no es una solución por falta de programa; y acusa al ex ministro de la Gobernación de la persecución de que han sido víctimas los elementos de derechas en los Ayuntamientos, por lo cual no pueden actuar las clases conservadoras.

Estima que los señores Alcalá Zamora y Maura tienen mucha responsabilidad de cuanto ocurre en España.

Considera indispensable el mantenimiento del orden y protesta de que se pretenda suprimir el régimen capitalista.

Manifiesta que teme que se le califique de derrotista pero se expresa tal como siente creyendo así cumplir con un deber.

Termina considerando el momento actual como penoso y diciendo que para llegar a la plena normalidad precisa remediar la crisis económica.

El discurso del señor Ventosa fué acogido con muchos aplausos y algunas protestas.

LA CUESTION SOCIAL

Disturbios en varias poblaciones de la provincia de Valencia

En Moncada y en Alfara del Patriarca, el vecindario evita que las turbas incendien las iglesias. - En Puerto de Sagunto, los revoltosos desarmar una pareja de carabineros, asaltan una armería y arrojan un petardo al cuartel de la Guardia civil. - Otros desmanes

Valencia. — En intento de huelga general planteada ha sido secundada en algunas poblaciones donde se afirma que se han registrado actos revolucionarios con intento de incendio de iglesias y asalto de conventos. Se dice que en Mazorrocha, un vigilante sufrió quemaduras graves producidas durante los sucesos. De estos no se tienen más que referencias vagas. Desde luego, en el puerto de Sagunto se ha declarado la huelga parcial de obreros de los Altos Hornos, habiendo estallado una bomba en los alrededores del puesto de la guardia civil. Ha sido desarmada una pareja de carabineros y se dice que los obreros se han apoderado de la fábrica. Los ánimos están excitadísimo.

El gobernador civil ha enviado a Puerto de Sagunto fuerzas de la guardia civil por tierra y de carabineros por mar. Se supone que por la tarde la situación estaba totalmente dominada.

Valencia. — En la noche última la brigada de investigación criminal dió una batida por el cauce del río Turia y estación de Aragón practicando varias detenciones de individuos comprometidos en la pasada huelga revolucionaria.

Valencia. — En el pueblo de Mazorrocha, a las dos de la madrugada el sereno llamado Antonio García, vió a tres individuos que le infundieron sospechas. Al intentar proceder a su detención los desconocidos dispararon sus pistolas contra el vigilante. El sereno cayó al suelo sin sentido y cuando recobró el conocimiento vió que habían sido abandonadas varias bombas de gasolina y se había prendido fuego a la iglesia. El incendio produjo desperfectos de importancia en la cancela y en dos altares.

Valencia. — En Moncada la iglesia fué rodeada con gasolina y el fuego produjo grandes desperfectos. Acudió el vecindario que logró apagar el fuego.

En esta población ayer por la mañana a la salida de misa, fueron repartidas unas hojas en las que

se animaba a desarmar a la guardia civil, quemar los conventos y destruir las Ordenes religiosas.

En Alfara del Patriarca se intentó quemar las puertas de la iglesia lo que no se consiguió por estar forradas de hojalata. El vecindario logró extinguir el conato de incendio que no produjo daños importantes.

Valencia. — El redactor de "La Voz Valenciana" se trasladó a Puerto de Sagunto y celebró una entrevista con el teniente coronel de la comandancia de carabineros, quien se había trasladado allí al tener conocimiento de los hechos. Según manifestó, esta madrugada a las tres, un grupo de obreros compuesto por unos 40 se apostó en unos cañaverales para esperar el paso de una pareja que iba a prestar servicio en el puerto de Canet. Al pasar los carabineros se abalanzaron sobre ellos. Casi todos los del grupo iban armados de pistola. Tras una breve lucha fué desarmada la pareja y maniatados los carabineros fueron encerrados en una barraca próxima. En la lucha uno de los carabineros resultó herido de un culatazo en la cabeza.

Unos grupos recorrieron la población a las cuatro de la madrugada y cortaron las comunicaciones telefónicas. Otro grupo asaltó una armería y otro se situó frente a las oficinas en cuyo establecimiento hay un retén de la guardia civil. Arojaron un petardo que hizo explosión en su archivo de las oficinas. Este último grupo fué disuelto.

Uno de los carabineros encerrados logró desasirse de las ligaduras y ayudó después a su compañero. Ambos se trasladaron a la población y se dirigieron en busca del cabo. Este intentó comunicar con la comandancia de Valencia, pero no pudo lograrlo por estar cortados los hilos telefónicos. En vista de ello se trasladó en una gasolinera al puerto del Grao y allí dió conocimiento de lo que ocurría a las autoridades.

Valencia. — Ha llegado el Direc-

Conferencias telegráficas

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, 19. — A las once de la mañana quedaron reunidos los ministros en Consejo, en la Presidencia.

El ministro de Estado, señor Zuñueta, contestando a preguntas de los periodistas, dijo que no había nada del nombramiento de embajador en Berlín.

Al ministro de Marina, señor Giral, le preguntaron los periodistas que había respecto de la construcción en España de cincuenta barcos mercantes para la marina rusa.

El ministro de Marina contestó que, en efecto, Rusia quería construir cincuenta barcos. Esta noticia había circulado por Europa y en Copenhague se celebró una conferencia internacional de distintas naciones, y en ella se acordó no construir dichos buques; pero España no ha asistido a dicha conferencia y, por lo tanto, está libre de este compromiso. En España, en los puertos, hay una gran crisis de trabajo y un pedido de esta cuantía y naturaleza resolvería el conflicto. Por ahora, terminó diciendo el señor Giral, no hay nada acordado.

El ministro de Agricultura, don Marcelino Domingo, dijo a los periodistas que traía el proyecto de reforma agraria, pero que creía que no quedaría ultimado hasta el viernes.

Don Indalecio Prieto manifestó a los periodistas que hoy se había reanudado el trabajo en Bilbao, sin incidentes. El ministro de la Gobernación confirmó también que había sido reanudado el trabajo en Bilbao.

El ministro de Hacienda, señor Carner, dijo a los periodistas que no tenía nada que comunicarles.

A las dos y cuarto comenzaron los ministros a abandonar el salón de Consejo.

El ministro de Marina, a preguntas de los periodistas, manifestó que se había estudiado largamente la situación del orden público.

A preguntas de si se tomarían inmediatamente medidas en algún sentido en virtud de lo que acababa de estudiar el Consejo, respondió:

—No; se trata solamente de medidas de previsión.

—¿Y no puede saberse qué medidas son esas?

—No, porque en ese caso dejarían de ser de previsión. No hay que divulgarlas para que lo sean y poder así coger desprevidos a los enemigos.

Al presidente se le preguntó si habían terminado de discutir el proyecto de reforma agraria y contestó:

—Ya, eso va para largo. Es un asunto muy complicado que requiere un detenido estudio.

Respecto del orden público manifestó que se habían adoptado algunas medidas que constan en la nota oficiosa.

Don Marcelino Domingo facili-

tó a continuación a los periodistas la siguiente nota oficiosa de lo tratado en la reunión ministerial:

"Informado debida y detalladamente el Consejo, por el ministro de la Gobernación, sobre el estado del orden público en España, con intentos de algaradas, para ser perturbado por los extremismos de la derecha y de la izquierda, el Gobierno ha resuelto, a propuesta del ministro, proceder con la máxima energía, imponiendo con toda severidad las medidas pertinentes y las sanciones a que le autoriza la ley de Defensa de la República.

Agricultura. — El ministro ha dado cuenta de las órdenes transmitidas a la sección agronómica de Sevilla, con objeto que se establezcan campos de demostración para estudiar el abaratamiento del cultivo de la remolacha, con la utilización de abonos más económicos que los que actualmente se emplean.

También ha dado cuenta de las medidas adoptadas con el fin de posibilitar el cultivo en secano del maíz en España y reparto de semillas y subvenciones, con objeto de que ello se realice.

Se aprobó un decreto proponiendo la aplicación a las provincias de Valladolid y Salamanca de la ley del laboreo forzoso de las tierras y siembra de las mismas.

Instrucción pública. — El ministro informó de la necesidad de que prontamente se despachen algunos créditos pendientes para el pago de atenciones de enseñanza. Asimismo dió cuenta del valor global de las obras susceptibles de ser acometidas mediante la construcción de escuelas.

Obras públicas. — El ministro dió cuenta de que en la noche del 2 al 3 de abril próximo establecerá varias naciones de Europa la hora de verano.

El Consejo acordó que en España no se introduzca esa variación en el horario.

Igualmente expuso el ministro la situación creada por la crisis del trabajo y la posibilidad de paliarla con la realización de obras públicas, singularmente de carácter hidráulico y de aprovechamiento de las obras de este género, ya realizadas en su parte de grandes embalses. Para una mayor facilidad, en cuanto a la realización de estos planes, los ministros de Agricultura, Hacienda y Obras Públicas, de acuerdo, procederán con cierta autonomía.

Se aprobó un decreto suprimiendo la Junta Central y las Juntas provinciales de Transportes, cuyas facultades serán asumidas por la Dirección general de Ferrocarriles.

Igualmente se aprobó un decreto disponiendo la ejecución, mediante subasta, de las obras de la dársena del Puerto exterior de Bilbao.

EL DIPUTADO SEÑOR MARCH ANUNCIA SU REGRESO A MADRID

Don Juan March que, como es sabido, se encontraba desde hace algunos días en Francia, enterado el sábado de que por la subcomisión de responsabilidades se intentaba un procedimiento contra él, telegrafió al presidente del Parlamento, anunciándole su regreso para ponerse a disposición de la Cámara, y, en efecto, ha llegado ya a Madrid.

¿ CALLOS ?

Usando sólo tres días el patentado

Ungüento mágico desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes, 1,60 pesetas. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO. - Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID.